

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 258 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Isabel Herenas Espartero contra la empresa Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia 313 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la pretensión subsidiaria de la demanda interpuesta por Isabel Herenas Espartero contra la empresa Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., debo declarar y declaro improcedente la modificación de las condiciones de trabajo de la actora, acordando que se deje sin efecto tal modificación y que se reponga a la actora respecto a las mismas en las mismas condiciones que regían con anterioridad a la decisión que se impugna, absolviendo a dicha empresa demandada del resto de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de febrero de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1280